

9-13/PNLC-000017. Proposición no de ley relativa a propuesta de ley de creación y regulación del cuerpo de agentes de medio ambiente de Andalucía

El señor CARA GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente y última proposición no de ley, relativa a la creación y regulación de cuerpos de agentes de medio ambiente de Andalucía, propuesta por el Grupo Parlamentario Popular y para su exposición tiene la palabra la señora González Vigo.

La señora GONZÁLEZ VIGO

—Gracias, señor Presidente. Señorías.

Permítanme que, en primer lugar, salude a los representantes y miembros de la Asociación de Profesionales y Agentes de Medio Ambiente de Andalucía, que nos acompañan hoy en la Cámara. No están presentes aquí, en la Comisión, pero sí nos están viendo por los medios audiovisuales del Parlamento. Y les quería agradecer pues la generosidad que han tenido en querer compartir con nosotros estos momentos de debate en el Parlamento.

Hoy lo que intentamos con esta iniciativa es la creación y regulación del cuerpo de agentes de medio ambiente y que se haga, además, por ley, porque, además, es una vieja y justa reivindicación de un colectivo, un colectivo que representa a más de mil cien funcionarios, hombres y mujeres, adscritos a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y que tienen la misión fundamental de preservar, conservar y proteger nuestro medio ambiente.

Estos hombres y mujeres, estos más de mil cien funcionarios fueron transferidos a la Junta de Andalucía en 1985. Aunque es verdad que la tradición histórica de su vinculación directa a la conservación al medio ambiente es de 1877, fue en 1971, con la creación del ICONA, cuando se fusionó los agentes forestales del Patrimonio Forestal del Estado, del Servicio de Pesca, Caza y Parques Nacionales, y también se agregó a la Guardería Forestal del Estado. Pues bien, desde entonces son muchas las funciones y responsabilidades que han tenido para trabajar por nuestro medio ambiente, para preservar nuestro entorno natural.

Todos aquellos agentes que fueron incorporados entonces y los que se han intentado o se han venido incorporando por distintas convocatorias por oposiciones están integrados en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la especialidad de Agentes de Medio Ambiente, que fue creado por ley en el año 2001. Y, desde entonces, realmente se está pendiente de esa regulación definitiva por ley, porque tanto el carácter de autoridad como de policía judicial creemos, sinceramente, que debe de estar regulado por ley, como así se ha hecho ya en otras comunidades autónomas, y no estar constantemente pendiente de solo y exclusivamente de la legislación del Estado.

Desde entonces, las actuaciones de los agentes de medio ambiente en Andalucía, como del resto del Estado y de los países europeos, están basadas —y nosotros creemos firmemente que debe de seguir estando basado— en la colaboración en la gestión: control, seguimiento de aprovechamientos forestales —públicos y

privados—, los censos de fauna, seguimiento de especies protegidas, daños de la fauna, información a ciudadanos, informes sobre proyectos, obras y actividades en el medio; unido, además, a la inspección administrativa: información, prevención, supervisión y control en la aplicación de la normativa medioambiental, lo que en la mayoría de las unidades territoriales o biogeográficas, en las que se nos está..., se está enmarcando el trabajo, que es, además, donde representa el grueso del trabajo que ellos realizan, y además hacerlo también con la capacidad de actuación, frente a las agresiones más graves al medio ambiente, detectando e investigando las infracciones y los delitos medioambientales y, por supuesto, llegando hasta el final, denunciando a sus autores.

Cualquier cuestión que sea desprender a esos agentes de medio ambiente de cualquiera de estas funciones, evidentemente, no estaríamos optimizando el desarrollo de todas ellas, del resto de ellas, y sobre todo creemos, sinceramente, que se estaría malgastando un gran potencial que tenemos, humano, dentro de la propia Administración autonómica.

El desarrollo de la normativa medioambiental ha sido muy importante en estos últimos años y, también, la evolución de nuestra propia sociedad en relación al medio ambiente. Luego, junto a las tradicionales competencias forestales que adquirieron en su día, pues aparecen nuevas funciones, relacionadas con hemos hablado, de flora, conservación de flora y fauna, de los espacios naturales protegidos, de la prevención y la calidad ambiental, de la protección del litoral, de la investigación y lucha contra los diferentes delitos ambientales. Y todo esto, insisto, lo tienen que hacer desde dos versiones muy importantes y bien definidas: por un lado, la gestión en sí, y, por otro lado, por supuesto, la perspectiva de policía, como agentes de la autoridad y policía judicial genérica que son. No olvidemos que a día de hoy son el único colectivo uniformado de agentes de la autoridad en materia medioambiental que tenemos en la Junta de Andalucía.

Pues bien, creemos que es el momento de dar un paso definitivo. Creemos que es el momento de la regulación por ley de este colectivo, y que es importante regular aspectos tan importantes como la uniformidad, acreditación, visualización de los ciudadanos, de los vehículos oficiales, con una imagen propia, como agentes; de la dotación de prioritarios de emergencia, la especialización de sus funciones, los protocolos de actuación, la consolidación de competencias, el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, la dotación de seguridad... En definitiva, hay que desarrollar una ley, que fue de presupuestos, por la que se creó este cuerpo en el año 2001. Hay que desarrollarlo, y, además, por la importancia que tiene, creemos que hay que hacerlo en rango de ley.

Por tanto, solicitamos del conjunto de los miembros y de los partidos políticos con representación en esta Cámara que instemos a la Junta de Andalucía, todos juntos, para la creación y regulación del Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente de Andalucía, no solo porque es necesario para prestar un mejor servicio al ciudadano, no solamente porque creemos que, efectivamente, así se podrá hacer mucho mejor, sino porque también creemos que también es de justicia que este colectivo de más de mil funcionarios y funcionarias pueda hacer carrera administrativa y profesional, que, hasta este momento, no se les está permitido. Es nulo o casi inexistente.

Estamos convencidos de que, si hay comunidades autónomas, como Madrid o Cataluña, que ya lo han hecho y han avanzado muchísimo en ello, más aún lo tiene que hacer Andalucía, que es la Comunidad Autónoma con mayor número de agentes de medio ambiente de toda España, y que deberíamos de ser vanguardia,

deberíamos ser la lanzadera para todos estos proyectos y no estar, como estamos viendo en otros temas, mirando a otras comunidades autónomas, que, teniendo mucha menos trascendencia, sin embargo han sabido legislar mucho más y regular a estos cuerpos y agentes de la autoridad.

Sin más, y esperando el voto positivo del conjunto de los partidos políticos con representación, creemos y solicitamos la creación y regulación del Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente en Andalucía con carácter de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor CARA GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora González Vigo.

Tiene ahora, por parte del Grupo de Izquierda Unida, la palabra el señor Baena Cobos.

El señor BAENA COBOS

—Muchas gracias, señor Presidente.

Posiblemente, mi inexperiencia en las tareas legislativas me dificulta entender algunos de los aspectos que ha desarrollado la señora Vioque.

Vamos a ver, hay una ley que crea el cuerpo de Agentes de Medio Ambiente andaluz, que es al que usted ha hecho alusión, el de la Ley 15/2001, y después hay decretos que están regulados también: el Decreto 11 de mayo de 2004, que establece la estructura orgánica; la Orden de diciembre de 2005, que aprueba la Carta de Servicios, de la Secretaría General Técnica de Agentes de Medio Ambiente, etcétera. Y, luego, hay numerosas leyes específicas que afectan a sus cometidos. Vamos a ver, existe ley, ¿no?

Yo sí puedo estar de acuerdo con la señora Vioque en la necesidad de regular muchos de los aspectos relacionados...

[Intervención no registrada.]

Perdón, perdón. Es la inexperiencia propia...

[Intervención no registrada.]

Digo que estoy de acuerdo en la necesidad de regular determinados aspectos del desarrollo de sus funciones. Es absolutamente evidente la necesidad de garantizar la posibilidad de carrera profesional, de garantizar la especialización. Es evidente la necesidad de garantizar el procedimiento mediante el cual sus denuncias cobran efecto: hay denuncias por ahí que plantean la posibilidad de que sean revisadas por órganos intermedios y que ellos sean los que decidan la funcionalidad de esas denuncias. Yo creo que es evidente la necesidad de que, en primer lugar, los agentes de medio ambiente, que son funcionarios públicos y con capacidad de autoridad pública, dispongan de los medios necesarios para realizar sus función, y que podamos evitar, pues, críticas que ha habido en otros momentos sobre la facilidad del uso de vehículos de agencias frente a la facilidad del uso de vehículos de los agentes —y no sé si se entiende la diferencia—.

Y, por tanto, como decía, en estas cuestiones estoy de acuerdo o estamos de acuerdo, desde Izquierda Unida. Lo que pasa es que entendemos que sería más bien una reglamentación que desarrollara la ley que se aprobó y que determinara, pues, estos aspectos.

Hasta ahí llevo. Si hay algún tipo de elemento argumental más que pueda arrojar más luz a mis dificultades de comprensión, pues se lo agradecería.

El señor CARA GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Baena Cobos.

Tiene ahora, por parte del Grupo Socialista, la palabra la señora Vioque.

La señora VIOQUE ZAMORA

—Ahora sí.

Gracias, señor Presidente.

Sí, como se ha expuesto con anterioridad, decir y comentar, también, que el colectivo de agentes de medio ambiente está formado por unos 920 profesionales, que día a día trabajan y dedican todo su esfuerzo en la conservación de nuestros montes en Andalucía. Desempeñan una doble labor: por una parte, técnica, custodiando el patrimonio ambiental andaluz, y también participan en la investigación y esclarecimiento de delitos ambientales.

Son sumamente importantes las actuaciones llevadas a cabo por este colectivo, en las que se integran los servicios de vigilancia, pues de ellos depende toda actuación de custodia o seguimiento sobre el medio que no genere informe, denuncia o acta. También informes hasta de inspección, de denuncia, autorizaciones directas, asesoramientos técnicos e información a la ciudadanía, como en los que se comunica a las personas físicas o jurídicas sobre las distintas temáticas medioambientales, participando sobre los derechos y usos adecuados.

Son los agentes de medio ambiente los que participan, de una forma directa, en el seguimiento, vigilancia y breve ejecución de todas las actuaciones que se realizan sobre gestión y desarrollo forestal. Y son ellos también los que, frente al fuego, trabajan en la prevención, la extinción y la investigación de los causas de los mismos. Se ocupan de la gestión específica de los espacios naturales protegidos, la gestión cinegética, pesca continental, preservación y calidad ambiental, gestión de flora y fauna... En definitiva, un gran campo de actuación que hace muy importante la presencia de este colectivo.

La mayor parte de ellos, del colectivo de agentes de medio ambiente, se integran dentro de la especialidad de agentes de medio ambiente del cuerpo de ayudantes técnicos de la Junta de Andalucía, creada mediante la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por lo que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas.

El artículo 22 de la citada ley recoge, entre otros aspectos, la creación de la especialidad, las funciones que corresponden a la misma, el carácter de agente de la autoridad de estos profesionales, etcétera.

Señorías, posteriormente, también se han aprobado diversas normas que refuerzan el marco normativo de los funcionarios pertenecientes a la misma. Y le voy a destacar algunas de ellas: En primer lugar, la Orden de 1 de diciembre de 2005, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Secretaría General Técnica para los agentes de medio ambiente. Esta orden detalla, pues, los servicios concretos que realiza este per-

sonal. Como ya se han mencionado, anteriormente: la vigilancia y custodia del medio natural, realización de informes y actas de inspección, control de condicionados y, probablemente, el más importante de sus servicios, que es el de la información a la ciudadanía, desempeñando un importantísimo papel de enlace entre los ciudadanos y la Consejería en todo el territorio andaluz.

En segundo lugar, la Orden del 10 de marzo de 2011, por la que se regula la acreditación, identificación y uniformidad de los agentes de medio ambiente de la Junta de Andalucía. Esta orden tiene por objeto regular los elementos oficiales que acreditan la condición de agente de la autoridad de los agentes de medio ambiente, la señalización corporativa de los vehículos oficiales, así como la uniformidad y los distintivos de identificación corporativa empleados en la misma.

Y, en tercer lugar, los planes anuales de inspección medioambiental. El último de ellos, la resolución del 29 de diciembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el plan de inspecciones medioambientales para el año 2012. Estos planes integran las actuaciones propuestas por los centros directivos de la Consejería, que deben ser realizadas por los agentes de medio ambiente y aquellas donde es necesaria la colaboración de los mismos.

Por lo tanto, desde mi grupo no vamos a apoyar la siguiente proposición que nos presenta el Partido Popular. Y no, porque, como ya he explicado detalladamente, ya existe esa especialidad creada mediante la Ley 15/2001, y reformada mediante normas posteriores, como también he comentado anteriormente. Existe cobertura jurídica de los agentes de medio ambiente en Andalucía, y se cuenta con unas normas que regulan aspectos como las jornadas y horarios, acreditación y uniformidad, servicios y áreas de trabajo. Con lo cual, no vemos justificada la propuesta que el Partido Popular trae hoy aquí, a debate.

Muchas gracias.

El señor CARA GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

—Gracias, señora Vioque.

Para la conclusión del debate y de la Comisión, tiene la palabra la señora González Vigo.

La señora GONZÁLEZ VIGO

—Gracias, señor Presidente.

Señorías, miren, precisamente, por la intervención que ustedes acaban de hacer, señor Baena y señora Vioque, está más justificada que nunca la necesidad de una ley por la que se regule el cuerpo de agentes de medio ambiente de Andalucía.

¿Se han dado ustedes cuenta de la retahíla de órdenes que han dicho para regular a un sector que tiene carácter de autoridad y policial judicial en Andalucía? La Orden de jornadas y horarios de este cuerpo es de 1999. Se crea, en el 2001, por una ley de presupuestos. A partir de ahí, la normativa medioambiental ha cambiado tanto, las competencias son tantas e importantes y la realidad es tan compleja, que lo que no se puede es solucionar por medio de una orden ahora para esto, una orden ahora para lo otro, una orden que contradice lo que ha dicho anteriormente... Porque, al final, se está creando una indefensión absoluta para más de

mil funcionarios, hombres y mujeres de carrera, que tienen que velar por nuestro entorno y por nuestro medio ambiente.

Miren, no tener una ley es lo que ha dicho el señor Baena: falta de protocolos en la actuación. El no tener una ley significa que no se están regulando los centros de trabajo. ¿Saben ustedes que hay comarcas que no tienen esos centros oficiales, donde trabajan estos hombres y mujeres?

El no tener una ley está haciendo que ahora mismo haya hombres y mujeres funcionarios, agentes de medio ambiente, que cuando tienen que ir a luchar contra el fuego todavía no tienen aprobados sus planes de prevención de riesgos laborales. Porque es todo un auténtico despropósito, lo que se está haciendo.

Y la verdad es que yo lamento, con esta intervención que han tenido hoy, y, por supuesto, con el voto negativo a la regulación por ley... Lamento que al final sea un nuevo desprecio a este colectivo. Un nuevo desprecio a hombres y mujeres que lo único que saben hacer, y lo hacen estupendamente, es defendernos ante cualquier ataque que haya en nuestro entorno natural.

Miren, tienen la obligación, son agentes de la autoridad y tienen que tener, por tanto, toda su regulación por ley.

Miren, no puedo compartir, señora Vioque, su intervención, porque me parece que... O porque usted lo desconoce, que sería grave para una responsable política, o es que usted no lo ha dicho porque prefiere ocultarlo públicamente.

Miren, ¿ustedes creen que es de recibo que se haya intentado, por medio de decretos, quitarles las competencias que tienen en extinción, coordinación y vigilancia a los agentes de medio ambiente en el dispositivo Infoca? Eso ha sido un atentado directo, e incluso yo diría de incumplimiento de ley. Pero es que a ustedes les interesaba, porque al PSOE, al PSOE, y ahora veo que a Izquierda Unida en coalición con el PSOE, en bipartito de perdedores, les da mucho miedo la independencia de los profesionales, les da mucho miedo la independencia de los funcionarios, y prefieren estar, permanentemente, en la huida del Derecho Administrativo. Y prefieren estar mandando, en encomiendas de gestión al sector público andaluz, lo que son las tareas por ley de los funcionarios.

Miren, llevan ustedes atentando contra la dignidad de los funcionarios... Lo hemos visto antes con el propio desconocimiento del Consejero de una denuncia de una funcionaria de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente; el desprecio que ha demostrado hoy, en su intervención, el propio Consejero de la Junta de Andalucía con los funcionarios de su propia casa... Llevan ustedes, reiteradamente, haciendo encomiendas de gestión de lo que son las funciones de los agentes de medio ambiente a los trabajadores, antes de Egmasa y ahora de Amaya. Y ha tenido que ser el Tribunal Supremo el que ha tenido que declarar nulo el decreto de las competencias de Egmasa de 1998, y lo tuvo que hacer en el 2010. Y ustedes siguen, permanentemente, en la huida del Derecho Administrativo. Ustedes siguen, permanentemente, sin hacer caso a las sentencias judiciales que les dicen que se está organizando mal la Administración Pública en Andalucía, que el sector público paralelo que han creado no está cumpliendo con la legalidad, que están dando más muestras de ser una Administración paralela del enchufismo que, realmente, para gestionar el bien público andaluz y, en este caso, el bien patrimonial natural de Andalucía.

Miren ustedes, señora Vioque, señor Baena de Izquierda Unida, saben perfectamente las denuncias que año tras año presentan los agentes de medio ambiente cuando se pone en funcionamiento, año tras año,

el dispositivo Infoca: precariedad en los medios técnicos, precariedad en los vehículos mecánicos que utilizan, precariedad en todos y cada uno de los trabajos que tienen que realizar... Porque, frente a la gran dotación que se le da al sector público paralelo, se les recrimina y se les quita todo a los propios funcionarios de la casa. Eso no pasaría si se regulara por ley, y no por una orden permanente que se hace año tras año para ver este es el horario que les destinan, aquí es donde van a estar ustedes destinados, este es el trabajo que tienen que realizar... Si empieza el dispositivo Infoca, empiezan los meses fuertes de lucha contra el fuego sin que los agentes de medio ambiente, que por ley son los directores en la extinción de los incendios, sin saber qué función tienen que desarrollar, porque ni tan siquiera se ha hecho... ¿Creen ustedes que esto es de recibo? Pues eso es lo que ustedes quieren que siga pasando en Andalucía. Y el Partido Popular no quiere que eso siga pasando en Andalucía.

El Partido Popular y el Grupo Parlamentario Popular, al que represento, lo que quieren es que se regule por ley, que se les dé a los funcionarios de la Junta de Andalucía que preservan el medio ambiente el carácter de autoridad y policía judicial por ley, y que, definitivamente, se ordene, regule y desarrolle todo lo que significa que ellos puedan ejercer su labor con responsabilidad.

Y voy terminando, porque nos han pedido que solamente tengamos siete minutos, y llevo seis minutos de intervención. Miren, el boicot que se les hace a los agentes de medio ambiente llega a unos límites incomprensibles para lo que yo considero que es la democracia. Pero es que a veces veo que dirigentes de la Junta de Andalucía del Partido Socialista están muy carentes de ese principio de democracia. ¿Ustedes creen que puede haber instrucciones internas...? Y aquí la tengo. No sé la señora Vioque qué quiere decir de esto, porque lo ha ocultado. Y el señor Baena, tampoco lo ha comentado, o sí lo ha comentado pero no lo ha dicho con tanta nitidez. Miren, ¿cómo interpretan ustedes que haya órdenes internas de la Consejería de Medio Ambiente diciéndoles a los agentes de Medio Ambiente que tienen la obligación de denunciar aquello que sea una infracción contra el Medio Ambiente, que ya no registren las infracciones en el registro de la Consejería, que se lo pasen directamente al coordinador provincial, al coordinador político, para que él considere qué infracciones deben de seguir adelante o no deben de seguir adelante para luego tomar las decisiones sobre las sanciones? ¿Qué pasa, que las infracciones también van en función de si soy amigo o no soy amigo del delegado provincial de turno? Eso es una barbaridad, y si esto no se regula por ley, esto es un despropósito político y democrático. Así que lo que le pedimos es un poco de coherencia, un poco de reflexión. Se están cometiendo verdaderas atrocidades por la falta de regulación por ley. Y yo lo que les pido es sensatez a la hora de votar ahora, porque es lo que pide un colectivo de mil personas. No estarán todos confundidos, no estarán todos desprotegidos, cuando todos a una, desde hace más de diez años, están pidiendo que se regule este cuerpo de agentes de medio ambiente de Andalucía de una manera estable, definitiva y por ley, como lo tienen otras comunidades autónomas de España.

Nada más y muchas gracias.

El señor CARA GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora González Vigo.

Vamos a pasar ahora a votar las dos iniciativas, las dos proposiciones no de ley y empezamos por la primera de las que se han debatido, de apoyo a la acuicultura andaluza.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Segunda proposición no de ley, propuesta de ley de creación y regulación del cuerpo de agentes de medio ambiente de Andalucía.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 7 votos a favor, 7 votos en contra y una abstención.

Eso es lo que iba a preguntar...

Pues, muy bien, se levanta la sesión y doy las gracias a todos los diputados por haber sido estrictos en el uso de la palabra y en el tiempo.

Muchas gracias.

